

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 077-2023-CO-UNDAR

Huánuco, 05 de abril de 2023.

VISTO:

El Informe N° 002-2023-UNDAR, del Comité de Evaluación y Selección del Concurso Público de Contratación Docente 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, de fecha 30 de marzo de 2023; el Memorando N° 353-2023-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 05 de abril de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el literal i) del numeral 6.1.4 y el literal e) del numeral 6.1.5 del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establecen lo siguiente: **"6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora** Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes: i) *Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo; y, "6.1.5 Presidente de la Comisión Organizadora* Son funciones del presidente: (...) e) *Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, de fecha 16 de febrero de 2017, resuelve en su artículo 1° Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, el primer párrafo del numeral 6.3.9 de la citada Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, establece: *"Si luego de concluido el proceso quedaran plazas u horas disponibles no cubiertas, por no haber logrado el postulante el puntaje mínimo aprobatorio, el Comité de Contratación adjudicará la plaza vacante al docente que obtuvo el mayor puntaje en el proceso"*;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 077-2023-CO-UNDAR



Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 039-2023-CO-UNDAR, de fecha 27 de febrero de 2023, se resolvió en su artículo 1 **Aprobar** la Convocatoria del Concurso Público para Contrato de Docentes para el año académico 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles; asimismo, en su artículo 2 **Conforma** el Comité de evaluación y selección del Concurso Público para la Contratación Docente 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, integrada por los docentes que se precisa en la citada resolución;



Que, con Informe N° 002-2023-UNDAR, de fecha 30 de marzo de 2023, los miembros del Comité de Evaluación y Selección del Concurso Público para la Contratación Docente 2023, remiten el Informe final de la adjudicación de plazas vacantes a los postulantes que obtuvieron el mayor puntaje en el Concurso Público de Contratación Docente -2023, señalando en la adjudicación de plazas vacantes que luego de concluido el concurso, el Comité de Evaluación y Selección del Concurso Público de Contratación Docente 2023-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, conformado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 039-2023-CO-UNDAR, al haber quedado plazas ofertadas no cubiertas, por no haber logrado los postulantes el puntaje mínimo aprobatorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 6.3.9 (Plazas vacantes desiertas) de la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, de fecha 16 de febrero de 2017, se adjudicó las siguientes plazas vacantes a los postulantes que obtuvieron el mayor puntaje en el concurso, el cual dio el resultado, que lo detallan en un cuadro, precisando que se adjudicó la plaza N° 05 al postulante RODRIGUEZ PORRAS, JOSÉ LUIS; la plaza N° 07 al postulante ACUÑA VALLE, CIRO, y la plaza N° 10 al postulante RUIZ MORALES, CHRISTIAN COFLER ERICK; asimismo, señalan en la adjudicación de plazas que según lo acordado por el Comité de Evaluación y Selección del Concurso Público de Contratación Docente 2023-I se realizó el día 30 de marzo de 2023; y en las recomendaciones generales indican que al no haberse cubierto las plazas convocadas a concurso público, el Comité de Evaluación y Selección del Concurso Público para la Contratación Docente 2023 de la UNДАР, sugiere en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 6.3.9 (Plazas vacantes desiertas) de la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, de fecha 16 de febrero de 2017, efectuar un **nuevo concurso público de contratación** sin considerar los puntajes mínimos, verificando los requisitos que se establecen en dicho párrafo; y que para las convocatorias futuras se sugiere actualizar las bases del concurso, debido que en el actual pueden observar algunas vacíos legales y requisitos que no están acorde al nivel;

Que, con Memorando N° 353-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 5 de abril de 2023, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora el Informe final de la adjudicación de plazas vacantes a los postulantes que obtuvieron el mayor puntaje en el Concurso Público de Contratación Docente 2023 de la Universidad Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 077-2023-CO-UNДАР

Daniel Alomía Robles para la prestación de Educación Superior a los Estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 013-2023-CO-UNДАР, de fecha 05 de abril de 2023, el Informe Final de la adjudicación de plazas vacantes a los postulantes que obtuvieron el mayor puntaje en el Concurso Público de Contratación Docente 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 6.3.9 de la "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", aprobada con Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, de fecha 16 de febrero de 2017, acordaron por unanimidad:

- **APROBAR** el Informe N° 002-2023-UNДАР, de fecha 30 de marzo de 2023, Informe Final de la adjudicación de plazas vacantes a los postulantes que obtuvieron el mayor puntaje en el Concurso Público de Contratación Docente 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, presentado por el Comité de Evaluación y Selección del Concurso Público para la Contratación Docente 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles.
- **APROBAR** el contrato por servicios personales, de los siguientes postulantes, a quienes se les adjudicó las plazas vacantes por haber obtenido el mayor puntaje en el Concurso Público para contrato de Docentes para el año académico 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, con efectividad del 03 de abril al 31 de diciembre de 2023, en concordancia con las actas de adjudicación de plazas, que se encuentran como anexo al Informe N° 002-2023-UNДАР, de fecha 30 de marzo de 2023, Informe Final de la Adjudicación de plazas vacantes a los postulantes que obtuvieron el mayor puntaje en el Concurso Público de Contratación Docente - 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE PLAZA	CATEGORÍA	ASIGNATURA	POSTULANTE	CONDICIÓN
05	Tiempo Completo (40 horas)	- Instrumento Principal (Percusión) - Historia General De La Música II - Música Tradicional Peruana I - A	RODRIGUEZ PORRAS, JOSÉ LUIS	ADJUDICADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 077-2023-CO-UNДАР



07	Tiempo Completo (40 horas)	- Instrumento Principal - Clarinete -Práctica Grupal III (Banda)	ACUÑA VALLE, CIRO	ADJUDICADO
10	Tiempo Completo (40 horas)	- Instrumento Principal (Cello) - Elementos de La Dirección Musical I - A - Didáctica General de la Educación - Lenguaje Musical II - A	RUIZ MORALES, CHRISTIAN COFLER ERICK	ADJUDICADO

- **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos aperturar el legajo y elaborar los contratos de los docentes de acuerdo a lo aprobado precedentemente; asimismo tener en cuenta que los docentes no deben tener incompatibilidad en horario entre las instituciones públicas donde laboran, así como no deberán tener impedimento para contratar con el Estado;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Informe N° 002-2023-UNДАР, de fecha 30 de marzo de 2023, Informe Final de la adjudicación de plazas vacantes a los postulantes que obtuvieron el mayor puntaje en el Concurso Público de Contratación Docente 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, presentado por el Comité de Evaluación y Selección del Concurso Público para la Contratación Docente 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles; por lo expuesto en los considerandos precedentes.



ARTÍCULO 2. APROBAR el contrato por servicios personales, de los siguientes postulantes, a quienes se les adjudicó las plazas vacantes por haber obtenido el mayor puntaje en el Concurso Público para contrato de Docentes para el año académico 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, con efectividad del 03 de abril al 31 de diciembre de 2023, en concordancia con las actas de adjudicación de plazas, que se encuentran como anexo al Informe N° 002-2023-UNДАР, de fecha 30 de marzo de 2023, Informe Final de la Adjudicación de plazas vacantes a los postulantes que obtuvieron el mayor puntaje en el Concurso Público de Contratación Docente - 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 077-2023-CO-UNDAR

N° DE PLAZA	CATEGORÍA	ASIGNATURA	POSTULANTE	CONDICIÓN
05	Tiempo Completo (40 horas)	- Instrumento Principal (Percusión) - Historia General De La Música II - Música Tradicional Peruana I - A	RODRIGUEZ PORRAS, JOSÉ LUIS	ADJUDICADO
07	Tiempo Completo (40 horas)	- Instrumento Principal - Clarinete -Práctica Grupal III (Banda)	ACUÑA VALLE, CIRO	ADJUDICADO
10	Tiempo Completo (40 horas)	- Instrumento Principal (Cello) - Elementos de La Dirección Musical I - A - Didáctica General de la Educación - Lenguaje Musical II - A	RUIZ MORALES, CHRISTIAN COFLER ERICK	ADJUDICADO

ARTÍCULO 3. ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos aperturar el legajo y elaborar los contratos de los docentes de acuerdo a lo aprobado precedentemente; asimismo tener en cuenta que los docentes no deben tener incompatibilidad en horario entre las instituciones públicas donde laboran, así como no deberán tener impedimento para contratar con el Estado; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Dirección de Servicios Académicos, a los Interesados y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
UNDAR




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNDAR